# CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ANDIREC LTDA
Nit: 900271287 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 01877555 |
| Fecha de matrícula: | 9 de marzo de 2009 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 24 de marzo de 2026 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Cl 56 A 74 B 32 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico: | facturacion@andirec.com |
| Teléfono comercial 1: | 6012919005 |
| Teléfono comercial 2: | 6012918858 |
| Teléfono comercial 3: | 3002815301 |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Cl 56 A 74 B 32 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico de notificación: | facturacion@andirec.com |
| Teléfono para notificación 1: | 6012919005 |
| Teléfono para notificación 2: | 6012918858 |
| Teléfono para notificación 3: | 3002815301 |

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de marzo de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2009, con el No. 01281165 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ANDINA DE RECUBRIMIENTOS LTDA..

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 009 del 5 de noviembre de 2016 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2016, con el No. 02157083 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ANDINA DE RECUBRIMIENTOS LTDA. a ANDIREC LTDA.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Sociedad será: 1 )Distribución, comercialización, fabricación e importación, así como compra y venta de toda clase de productos de consumo, insumos o materias primas asociadas al sector de, telecomunicaciones e industrial .2)Importar, exportar, alquilar, prestar servicio y mantenimiento de todo tipo sistemas de ventilación, de aire acondicionado de energía, maquinaria y elementos necesarios para la industria , telecomunicaciones, construcción, metalmecánica, arquitectura, así como hacer montajes técnicos o tecnológicos de sistemas de comunicaciones, energía, pintura, limpieza, aspersión y ventilación necesarios o complementarios del sector metalmecánico, e industrial en general. 3)Tomar representación en la república de Colombia de casas productoras de insumos, maquinaria, productos de consumo o materias propias necesarias y complementarias para la transformación de metales, energía, movimiento o materiales asociados al sector de la metalmecánica, telecomunicaciones y construcción. Dichas casas pueden ser nacionales o extranjeras- 4.) La construcción, reforma y adición de edificaciones para el funcionamiento de la empresa. 5.) La adquisición del derecho de uso de concesiones, privilegios y i patentes que puedan ser útiles al mejoramiento de sus fines y la enajenación de aquellos que estime conveniente 6.) Gestionar proyectos, obras, y consultorías en: telecomunicaciones, electrónica, sistemas y demás necesarias o complementarias para el desarrollo del objeto social. 7.) Desarrollar cualquier acto lícito de comercio. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser · asociada de sociedades comerciales, consorcios uniones temporales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase l de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u · otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; ; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda · clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. 8.) La sociedad no será garante de obligaciones de terceros, ni de los socios particularmente considerados.

CAPITAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El capital social corresponde a la suma de $ 270.000.000,00 dividido en 270.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

| | |
|---|---|
| Claudia Milena Fonseca Ramirez | C.C. 000000052911358 |
| No. de cuotas: 148.500,00 | valor: $148.500.000,00 |
| Liliana Fonseca Ramirez | C.C. 000000052911357 |
| No. de cuotas: 27.000,00 | valor: $27.000.000,00 |
| Hernando Figueroa Carreño | C.C. 000000079490164 |
| No. de cuotas: 94.500,00 | valor: $94.500.000,00 |
| Totales | |
| No. de cuotas: 270.000,00 | valor: $270.000.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación de la sociedad la representación legal de la sociedad y la administración inmediata de sus bienes y negocios se delegan por los socios en un Gerente y en un Subgerente, quien será su asesor permanente y lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o definitivas y en los casos de impedimento o incapacidad, quien en el ejercicio de sus funciones tendrá las mismas facultades del Gerente.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente quien podrá ser socio o extraño es el Representante Legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto para ejecutar con sujeción a los presentes estatutos, todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. Facultades Representante Legal el Representante Legal ejercerá en especial las siguientes funciones: A) Representar ante la sociedad y los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativos o jurisdiccional. B) Ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. C) Autorizar con su firma todos los documentos, públicos o privados, que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la compañía. D) Presentar a la Junta General de Socios, en su primera reunión ordinaria del año, un balance general de fin de ejercicio, con un inventario general, un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades. E) Presentar a la Junta General de Socios, cada mes, el balance de prueba del mes anterior y suministrarle los informes que esta le solicite en relación con la compañía y las actividades sociales. F) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la Junta de Socios. Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la Junta General de Socios, estarán sometidos al Gerente en el desempeño de sus cargos. G) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. H) Convocar la Junta General de Socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario o cuando se lo solicite un número de socios que represente no menos del 70% del capital social. I) Cumplir oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad. J)

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

manejar los fondos sociales, girar, cancelar, recibir, firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, así como negociarlos, tomarlos, pagarlos, descontarlos etc. K) El Gerente en ejercicio de sus funciones podrá celebrar todos los actos y contratos para el normal desarrollo de la sociedad, sin límite de cuantía. L) Cumplir las demás funciones que le señalen la Junta General de Socios y aquellas que le sean propias de acuerdo con la ley y los estatutos, como órganos ejecutivos de la sociedad. (si al Gerente lo limitan para ciertos actos esta limitación se fija en salarios mínimos legales).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 2 de marzo de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2009 con el No. 01281165 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Gerente | Claudia Milena Fonseca Ramirez | C.C. No. 52911358 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Subgerente | Liliana Fonseca Ramirez | C.C. No. 52911357 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 35 del 23 de enero de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2024 con el No. 03064199 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal | Ingrid Paola Garnica Giraldo | C.C. No. 52086182 T.P. No. 85047-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 006 del 3 de febrero de 2014 de la Junta de Socios | 01809816 del 24 de febrero de 2014 del Libro IX |
| Acta No. 009 del 5 de noviembre de 2016 de la Junta de Socios | 02157083 del 11 de noviembre de 2016 del Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3312
Actividad secundaria Código CIIU: 4752
Otras actividades Código CIIU: 4652

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.160.883.419
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2009. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado